

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS DEPARTAMENTOS PARA LA ADAPTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL DECRETO 48/2009, DE 28 DE ABRIL. (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD).**

Visto que con fecha 13 de mayo de 2009 entró en vigor el Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa (B.O.C. nº 89, de 12 de mayo de 2009).

Visto que en la Disposición Adicional Primera del citado Decreto relativa a "Adaptación de procedimientos" se establece que:

"1. Las distintas Consejerías, a través de sus Secretarías Generales Técnicas, deberán revisar los procedimientos administrativos de su competencia y proceder a su adaptación a las disposiciones del presente Decreto. A tal efecto, en el plazo de tres meses desde la fecha de entrada en vigor de este Decreto cada Consejería, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, elevará al Consejo de Gobierno su propuesta de simplificación y racionalización, concretando los plazos para la progresiva adaptación de sus procedimientos.

2. Los criterios para la priorización de procedimientos en el proceso de simplificación y racionalización serán el impacto a la ciudadanía, impacto y contribución al desarrollo económico y la actividad empresarial en Canarias, facilidad de implantación de los servicios públicos electrónicos, volumen de tramitación asociado al procedimiento, volumen de población afectada, facilidad de adaptación a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, existencia previa de formularios, público objetivo, los tiempos de tramitación, así como cualquier otro que se determine por el Gobierno."

Visto que en cumplimiento de lo previsto en la citada Disposición Adicional Primera se elevaron por los Departamentos sus respectivas propuestas de simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos.

Visto informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno del día 10 de

CONSEJERO
Secretaría Gen. Técnica
S. Personal y Nóminas
S. Com. SS.GG.II
S. Inform. y Comunic.
S. Reg. Juridic.
S. Of. Presidencia
<input checked="" type="checkbox"/> P. Ases. S.G.
S. Publicaciones
V. Admón. Pública
D.G. Función Pública
D.G. Ad. Territor. y Gob.
Inst. Gra. Servicios
V. Justicia y Seguridad
D.G. Rel. Admón. Justicia
D.G. Seguridad y Emerg.
I.L.C.A.P.
Academia de Seguridad
S. Contratación y A.A.GG.
Otros
EL JEFE DEL SERVICIO



septiembre de 2009.

El Gobierno, tras deliberar, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, acuerda aprobar la propuesta de los Departamentos para la adaptación de procedimientos administrativos al Decreto 48/2009, de 28 de abril, en los términos del **anexo**.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.1) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2009.

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fernando Ríos Rull.**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD**